



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA y CERRAMIENTO PARA MULTIFAMILIAR PROYECTO CAMINOS DE CAJICA"

RESOLUCIÓN N° DES- 248 DE 2022

15 JUL 2022

"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA y CERRAMIENTO PARA MULTIFAMILIAR PROYECTO CAMINOS DE CAJICA Y SE ADOPTAN OTRAS DETERMINACIONES"

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que el día 28 de agosto de 2019, el señor **ANDRÉS FELIPE SALAZAR GARCIA** identificado con cédula de Ciudadanía No. **79.981.995** de Bogotá, obrando en nombre del propietario en calidad de apoderado, radica ante este despacho la solicitud de **LICENCIA URBANÍSTICA Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA y CERRAMIENTO PARA MULTIFAMILIAR PROYECTO CAMINOS DE CAJICA** bajo el número de expediente **25126-0-19-0462**, respecto del predio ubicado en la **CLL 5 No, 13-68 LOTE N.3**, con matrícula inmobiliaria **176-28697** y número catastral **00-00-0002-0898-000** de propiedad de la señora **MARIA AMPARO GAITAN BERRIO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **21.166.564** de Zipaquirá.

Que el proyecto quedo radicado en legal y debida forma mediante el radicado con fecha **29 DE SEPTIEMBRE DE 2021**.

Que al expediente se le emitió **PRELIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS DE DELINEACIÓN Y CONSTRUCCIÓN Y OCUPACIÓN DE VÍAS No. 0113 del 02 de octubre del 2020**.

Que la Secretaria de Hacienda del municipio de Cajicá a través de la **Resolución No. 438 del 20 de noviembre del 2020 "Por la cual se concede un Acuerdo de Pago por el Concepto de Impuestos de Delineación y Construcción en el Municipio de Cajicá"**, para canelar la suma de **DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE**, en doce (12) cuotas.

Que mediante el anexo radicado por correo electrónico el **13 de junio del 2022**, la propietaria la señora **MARIA AMPARO GAITAN BERRIO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **21.166.564** de Zipaquirá, le otorgo el poder para el desistimiento de la solicitud de licencia de construcción y la correspondiente solicitud de devolución del dinero cancelado por concepto del impuesto de

[Firma]



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO PARA MULTIFAMILIAR PROYECTO CAMINOS DE CAJICA"

delineación al señor **ALEJANDRO VELASQUEZ PUERTA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.783.973** de Bogotá.

Que mediante escrito radicado por correo electrónico de fecha 13 de junio de 2022, el señor **ALEJANDRO VELASQUEZ PUERTA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **79.783.973** de Bogotá, solicita el desistimiento voluntario del proyecto **25126-19-0462**.

Que teniendo en cuenta la solicitud antecedente y lo consagrado en el Artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015 señala:

"El solicitante de una licencia urbanística podrá desistir de la misma mientras no se haya expedido el acto administrativo mediante el cual se concede de la licencia o se niegue la solicitud presentada (...)"

Parágrafo. El interesado contará con treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha en que quede en firme el acto administrativo por el cual se entiende desistida la solicitud, para retirar los documentos que reposan en el expediente o para solicitar su traslado a otro en el evento que se radique una nueva solicitud ante la misma autoridad. En estos casos se expedirá el acto de devolución o desglose y traslado. Contra este acto no procede recurso."

Que en virtud del desistimiento voluntario presentado por el peticionario a través del apoderado dentro del trámite administrativo expresamente facultado para tal fin, se considera procedente declarar el mismo, por cuanto el trámite se inicia a solicitud de parte interesada y el mismo procedimiento autoriza el desistimiento del mismo cuando no se ha adoptado decisión de fondo, lo anterior por cuanto a la fecha no se demostrado por parte de la solicitante la debida acreditación del pago total del impuesto de delineación conforme a lo consagrado en el artículo 2.2.6.6.8.2. del Decreto Único 1077 de 2015, siendo viable en consecuencia proceder al archivo del presente trámite por desistimiento.

No obstante lo anterior, es preciso señalar que se deberá remitir copia de la presente resolución, una vez la misma se encuentre en firme, a la Secretaría de Hacienda Municipal por ser esta la competente para el recaudo del impuesto de delineación urbana, así como para estudiar la devolución y/o compensación de los dineros que con ocasión del acuerdo de pago por ella conferido, mediante la Resolución No. 438 del 20 de noviembre de 2020, hubieren sido efectivamente cancelados por el contribuyente.

Así mismo se procederá a remitir copia de la presente Resolución una vez se encuentre en firma, a la Secretaría de Gobierno Inspección de policía a fin que como autoridad de policía encargada del control urbanístico efectúe las visitas y verificaciones que considere haya lugar.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

[Firma]



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA y CERRAMIENTO PARA MULTIFAMILIAR PROYECTO CAMINOS DE CAJICA"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA Y CONSTRUCCIÓN EN MODALIDAD OBRA NUEVA y CERRAMIENTO PARA MULTIFAMILIAR PROYECTO CAMINOS DE CAJICA bajo el número de expediente **25126-0-19-0462**, respecto del predio ubicado en la **CLL 5 No, 13-68 LOTE N.3**, con matrícula inmobiliaria **176-28697** y número catastral **00-00-0002-0898-000** de propiedad de la señora **MARIA AMPARO GAITAN BERRIO** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **21.166.564** de Zipaquirá, y conforme a los considerados de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: REMITIR copia de la presente resolución, una vez se encuentre en firme a la Secretaría de Hacienda y Secretaría de Gobierno Inspección de Policía, conforme a lo expuesto en las consideraciones de la misma

ARTICULO TERCERO: Con relación al retiro y/o devolución de documentos se estará a lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto 1077 de 2015, a fin que dentro del término allí consagrado se proceda de manera expresa a solicitar su devolución, si vencido dicho término no se hubiere efectuado la respectiva solicitud se procederá a remitir el expediente en forma completa al archivo central.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante o a su apoderado debidamente facultado, en caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición en los términos de la Ley 1437 de 2011 en concordancia con el Decreto Único 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

15 JUL 2022

Dada en Cajicá a los (.....)

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GÓNZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Elaboró	Julián David Duarte Forero		Profesional Universitario
Revisó y Aprobó	Saúl David Londoño Osorio		Asesor Jurídico Externo
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 248 - 2022 DES / EXPEDIENTE 19-0462

2 mensajes

15 de julio de 2022, 15:30

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

Para: "saucosdecajica@gmail.com" <saucosdecajica@gmail.com>, alejandro@avarquitectos.com.co, diseno@avarquitectos.com.co, gerencia@eydsas.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julián David Duarte Forero <julian.duarte@cajica.gov.co>, Saul David Londoño Osorio <saul.londono.cto@cajica.gov.co>, Carolina Andrea Fajardo Riveros <binmobiliario@cajica.gov.co>, Ana Patricia Martínez Vargas <Ana.Martinez.cto@cajica.gov.co>, Cesar Leonardo Garzón Castiblanco <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 248 - 2022 DEL 15 DE JULIO DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia Urbanística y de Construcción en Modalidad Obra Nueva y Cerramiento para Vivienda Multifamiliar Proyecto Caminos de Cajica y se Adoptan otras Determinaciones" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-19-0462**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

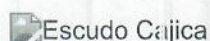
contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 #4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

 **RESOL N° 248 - 2022 DES - EXP 19-0462.pdf**
1553K

Mail Delivery Subsystem <mailer-daemon@googlemail.com>
Para: marithza.gil@cajica.gov.co

15 de julio de 2022, 15:26



El mensaje se ha bloqueado

Tu mensaje para **diseño@avarquitectos.com.co** se ha bloqueado. Consulta más información en los siguientes datos técnicos.

Esta es la respuesta del servidor remoto:

550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [BN1NAM02FT045.eop-nam02.prod.protection.outlook.com]

Final-Recipient: rfc822; diseño@avarquitectos.com.co

Action: failed

Status: 5.4.1

Remote-MTA: dns; avarquitectos-com-co.mail.protection.outlook.com.
(104.47.51.110, the server for the domain avarquitectos.com.co.)

Diagnostic-Code: smtp; 550 5.4.1 Recipient address rejected: Access denied. AS(201806281) [BN1NAM02FT045.eop-nam02.prod.protection.outlook.com]

Last-Attempt-Date: Fri, 15 Jul 2022 13:26:37 -0700 (PDT)

----- Mensaje reenviado -----

From: Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

To: "saucosdecajica@gmail.com" <saucosdecajica@gmail.com>, alejandro@avarquitectos.com.co, diseño@avarquitectos.com.co, gerencia@eydsas.com

Cc: "Julieth Andrea Muñoz López" <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, "Julián David Duarte Forero" <julian.duarte@cajica.gov.co>, "Saul David Londoño Osorio" <saul.londono.cto@cajica.gov.co>, Carolina Andrea Fajardo Riveros <binmobiliario@cajica.gov.co>, "Ana Patricia Martínez Vargas" <Ana.Martinez.cto@cajica.gov.co>, "Cesar Leonardo Garzón Castiblanco" <apoyojuridico-territorial@cajica.gov.co>

Bcc:

Date: Fri, 15 Jul 2022 15:30:00 -0500

Subject: NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 248 - 2022 DES / EXPEDIENTE 19-0462

----- Message truncated -----